

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

Señor:

Presente. –

Con fecha veintidós de marzo de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°171-2024-CFFIEE. Bellavista, 22 de marzo de 2024**

Visto, el **Pedido** del señor decano de la FIEE, en el que en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 22 de marzo de 2024, solicita autorización para que, emita resoluciones para la aprobación de Informes Finales y Nuevos Proyectos de Investigación y cualquier otro documento de urgencia. Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **Art. 187° inciso 187.2° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: “El Decano tiene las siguientes atribuciones: “Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario y del Consejo de Facultad que sean de su competencia, bajo responsabilidad funcional...(sic)”.

De conformidad con el **Art. 187° inciso 187.3° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: “El Decano tiene las siguientes atribuciones: “Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia o que se indiquen en el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Organización y Funciones, el Reglamento de la Facultad y otras normas internas de la Universidad...(sic)”.

Visto, el **Pedido** del señor decano de la FIEE, en el que en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 22 de marzo de 2024, solicita autorización para que, emita resoluciones para la aprobación de Informes Finales y Nuevos Proyectos de Investigación y cualquier documento de urgencia.

Que, en **sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 22 de marzo de 2024, teniendo como **PEDIDO**: “El señor Decano solicita autorización para que, emita resolución decanal para la aprobación de Informes Finales y Nuevos Proyectos de Investigación y cualquier documento de urgencia.”, se acordó: **“AUTORIZAR**, al Señor Decano para que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, emita resoluciones decanales de aprobación de Informes Finales y Nuevos Proyectos de Investigación y cualquier otro documento de urgencia de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 178.1° y 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR**, al Señor Decano para que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, emita resoluciones decanales de aprobación de Informes Finales y Nuevos Proyectos de Investigación y cualquier otro documento de urgencia de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE. –Sello de Decano. – Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. –Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/MNAP  
TRCF1712024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales  
Secretario Académico FIEE – UNAC